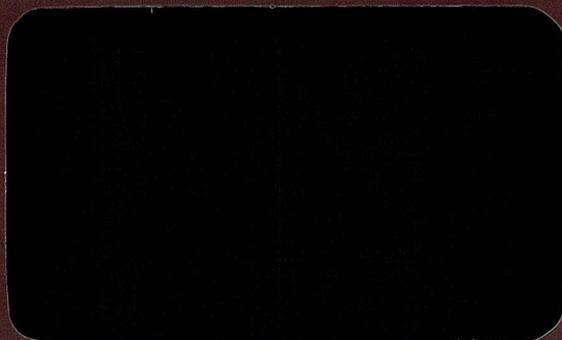




ESPINOZA &
ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES



 **gmni**

member

an association of
legally independent
accounting firms

partnering for success

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 029-2025-3-0168-DF

**AUDITORÍA FINANCIERA A ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSION EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PUBLICO - OSITRAN**

**"INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO 1

LIMA - PERÚ

MAYO - 2025

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



INFORME No.100-2025


**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**



Auditores

Asesores



Consultores



Contadores

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera

Estado de Gestión

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

S/ = Sol
US\$ =Dólar estadounidense



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Presidente del Consejo Directivo
**Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura en Transporte de Uso Público
OSITRAN**

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público - OSITRAN que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de gestión, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluye un resumen de las políticas contables materiales como es el proceso de transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con el nivel de avance del proceso de transición al Marco NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español; así como también otras disposiciones oficializadas a través de Resoluciones Directorales y Otras Normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Fundamentos de la Opinión

- **Declaración de Independencia de Conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría**
3. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.



Asuntos de énfasis

- **Transferencias recibidas de las empresas concesionarias como retribución al Estado Peruano**

4. Como se describe en la Nota 2 m) a los estados financieros, las transferencias recibidas de los concesionarios como retribución al Estado, y que es distribuida a los ministerios del sector, Tesoro Público y otros, según como se hubiera dispuesto en los contratos de concesión, contablemente estas transferencias recibidas y realizadas se reconocen como encargos y como otros pasivos y no se reconocen como ingresos o como gastos de la Entidad; de acuerdo con lo establecido en la Ley No.29096 del 02 de octubre de 2007, siendo PROINVERSIÓN la encargada de llevar registros contables separados de su propia contabilidad, respecto de los procesos de inversión privada. En el período 2024 se recibió en calidad de retribución al Estado Peruano un monto aproximado y equivalente a S/801 millones (S/810 millones en el 2023) que fueron transferidos a otras entidades autorizadas según los contratos de concesión. Esta situación no modifica nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

- **Reconocimiento contable de los aportes de regulación**

5. Como se describe en la Nota 25 a los estados financieros, la Entidad registró en el año 2024 ingresos por S/104.2 millones (S/93.3 millones en el 2023) de “Aporte de Regulación” basados en los ingresos declarados por las empresas reguladas (concesionarios). La información sobre los ingresos presentados por los concesionarios debe estar corroborada por un informe de auditoría de sus estados financieros y por un pronunciamiento respecto de los pagos realizados por “Aportes de Regulación”. La Gerencia de Supervisión y Fiscalización tiene a su cargo la revisión de las declaraciones juradas mensuales de los concesionarios y de la información anual auditada, teniendo la facultad legal y discrecional de fiscalización, cuyos resultados serían reconocidos en los períodos en los cuales sean determinados. Esta situación no modifica nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

- **Tratamiento contable de las multas y sanciones**

6. Como se describe en la Nota 2 h) tal como lo establece el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley No.27332, OSITRAN en cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora tiene la facultad de imponer sanciones dentro del ámbito de su competencia por el incumplimiento de obligaciones derivadas de normas legales o técnicas, así como las obligaciones contraídas por los concesionarios en los respectivos Contratos de Concesión, las que se reconocen como ingreso cuando se encuentran en etapa de consentidas, es decir, se han agotado los procesos administrativos de reclamación y apelación y no se han interpuesto procesos judiciales o estos han sido concluidos. En el período 2024 se han reconocido multas de carácter tributario por S/0.3 millones (Nota 23) y S/0.8 millones por sanciones de carácter administrativo y otros (Nota 28) (S/1,2 millones y S/2.5 millones respectivamente en el 2023) y se muestra en cuentas de orden las multas aplicadas a las



empresas concesionarias por S/65 millones (S/79 millones al 2023), por las que en su mayoría de los concesionarios han interpuesto procesos judiciales. Asimismo, es preciso tener en consideración que, tal como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, estas transferencias no están consideradas en los alcances del Decreto Supremo No.043-2022-EF y por lo tanto son considerados Recursos de OSITRAN y no corresponde su transferencia al Tesoro Público. Esta situación no modifica nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

- Transferencias realizadas al tesoro Público en aplicación del Decreto Supremo No.043-2022-EF

7. Como se muestra en la Nota 32 a los estados financieros adjuntos, a partir del período 2023, los resultados de gestión se han visto afectados por las transferencias de S/5.7 millones en el 2024 (S/15.9 millones en el 2023) al Tesoro Público en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas que mediante Decreto Supremo No.043-2022-EF ha establecido que los ingresos por tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden a partir del Año Fiscal 2023 las entidades comprendidas en el alcance señalado en el artículo 2 del mismo decreto, en el cual se encuentra incluido OSITRAN, son recursos del Tesoro Público en aplicación del numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No.1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

- Elaboración de Estados Financieros en proceso de transición al Marco NICSP

8. Tal como lo declara la Entidad en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, estos han sido preparados bajo un proceso de transición al Marco NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español; así como otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP oficializadas a través de Resoluciones Directorales y Otras Normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Mediante Resoluciones Directorales Nos.011 y 012-2023-EF/51.01 de fecha 06 de noviembre de 2023, la Dirección General de Contabilidad Pública deroga diversos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Directivas e Instructivos los cuales se aplicaron hasta la preparación de la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República. Asimismo, mediante Resolución Directoral No.013-2023-EF/51.01 de la misma fecha, se aprueba la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Acumulación o Devengo, prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022 con vigencia desde el 01 de enero de 2024 y en concordancia con lo establecido en cada una de las normas indicadas.





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Mediante Resolución Directoral No.011-2024-EF/51.01, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprueba el Instructivo No.004-2024-EF/51.01 Manual de adopción por primera vez del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que establece que las entidades adoptantes disponen de un período de transición de hasta tres (3) años contados desde la fecha de adopción del Marco NICSP, en el cual, pueden aplicar las exenciones de transición a dicho Marco. En caso, las entidades adoptantes utilicen los tres (3) años de transición, estas emiten sus primeros EE.FF. al 31 de diciembre de 2026, conforme con el Marco NICSP.

El OSITRAN decidió aprovechar las exenciones que se describen en la Nota 2 a) durante el proceso de transición y mediante Resolución de Gerencia General No.156-2024-GG-OSITRAN de fecha 3 de diciembre de 2024 se aprobó el Programa de Transición Marco de las Normas Internacionales del Sector Público – NICSP estableciendo como plazo para el cierre de brechas, en forma progresiva, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Otros asuntos

- Estados Financieros auditados del ejercicio anterior

9. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por nosotros mismos, habiendo emitido con fecha 17 de mayo de 2024 una opinión con salvedad debido a la sobrestimación de pasivos y gastos por contingencias legales, pasivos que han sido extornados en el período 2024 como se describe en las notas 17 y 21 a los estados financieros adjuntos.

Otra información

10. La Gerencia General es también responsable de otra información, la que incluye la Información Presupuestaria por el período 2024 preparada y presentada por la Entidad en el marco de lo establecido en el Instructivo No.003-2024-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral No.007-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de la Entidades del Sector Público durante el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”.
11. Los objetivos de nuestra auditoría, establecidos en la Directiva No.004-2022-CG/VCSSCG “Auditoría Financiera Gubernamental” incluyen “Emitir una Opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la Entidad a una fecha determinada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables”, por lo cual hemos desarrollado procedimientos para cumplir con este objetivo y hemos emitido por separado nuestra opinión sin salvedad, sobre la Razonabilidad de los Estados Presupuestarios por el período 2024.





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Responsabilidad de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

12. La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación razonable de Estados financieros adjuntos de acuerdo con el proceso de transición al Marco NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual de la edición 2022 en su versión en español; así como otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP oficializados a través de Resoluciones Directorales y Otras Normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública vigentes y aplicables a la Entidad y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.
13. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una entidad en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la vigencia de entidad en marcha y utilizando el principio contable de continuidad de las operaciones, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.
14. La Presidencia Ejecutiva es responsable de la supervisión del proceso de preparación y emisión de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Auditor

15. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros de la Entidad están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIAs detecte siempre una incorrección material en caso de existir. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros auditados.
16. Como parte de nuestra auditoría, de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de la auditoría a la Entidad. Adicionalmente:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la anulación o elusión del control interno.

- Obtuvimos una comprensión del sistema de control interno relevante con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad.
 - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, y su correspondiente información revelada por la Entidad.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de actividades en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Entidad para continuar como Entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en Funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre la presentación razonable de los mismos.
17. Nos comunicamos con los responsables de la Entidad, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.
18. También hemos documentado que cumplimos con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.




ESPINOZA &
ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

19. Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Lima, Perú
19 de mayo de 2025

Espinoza y Asociados S. C.

Refrendado por:



Eduardo Martín Espinoza Romero
Socio a cargo
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No.26786



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO (Notas 1 y 2)
AL 31 DE DICIEMBRE DE

ACTIVO	Nota	2024		2023		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2024		2023	
		S/	S/	S/	S/			S/	S/		
Activo Corriente						Pasivo Corriente					
Efectivo y equivalente de efectivo	3	117,890,837	90,150,166	Cuentas por Pagar Proveedores	10	220,492	1,520,913				
Otras cuentas por cobrar (neto)	4	12,406,978	19,928,289	Impuestos, Contribuciones y Otros	11	176,372	238,633				
Inventarios (neto)	5	98,235	90,116	Remuneraciones y Beneficios Sociales	12	4,941,378	4,864,060				
Servicios y otros pagos por anticipado	6	395,429	250,343	Otras cuentas del Pasivo	13	12,898,059	18,872,080				
Otras cuentas del activo	7	-	959,393	Ingresos Diferidos	14	10,872,932	9,438,151				
Total Activo Corriente		130,791,479	111,378,307	Total Pasivo Corriente		29,109,233	34,933,837				
Activo No Corriente				Pasivo no Corriente							
Propiedad, planta y equipo (neto)	8	4,189,834	4,979,538	Cuentas por pagar a proveedores	15	-	61,804				
Otras cuentas del Activo (neto)	9	1,719,599	2,804,065	Beneficios sociales	16	1,274,331	1,284,758				
Total Activo No Corriente		5,909,433	7,783,603	Provisiones	17	780,766	10,789,099				
				Otras cuentas del pasivo	18	-	4,161,444				
				Ingresos diferidos	19	93,647,931	72,012,684				
				Total Pasivo No Corriente		95,703,028	88,309,789				
				Total Pasivo		124,812,261	123,243,626				
				Patrimonio							
				Hacienda nacional	20	24,623,638	24,623,638				
				Resultados acumulados	21	(12,734,987)	(28,705,354)				
				Total Patrimonio		11,888,651	(4,081,716)				
Total Activo		136,700,912	119,161,910	Total Pasivo y Patrimonio		136,700,912	119,161,910				
Cuentas de orden	22	194,326,255	218,114,002	Cuentas de orden	22	194,326,255	218,114,002				

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE T

ESTADO DE GESTIÓN (Notas 1 y 2)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
		S/	S/
Ingresos			
Ingresos tributarios	23	528,702	1,708,481
Ingresos no tributarios	24	4,358,975	4,203,759
Aportaciones por regulación	25	104,165,936	93,311,142
Trasposos y remesas recibidas	26	11,221,798	10,336,579.00
Ingresos financieros	27	1,205,668	3,117,746
Otros Ingresos	28	<u>5,885,849</u>	<u>20,274,065</u>
Total Ingresos		<u>127,366,928</u>	<u>132,951,772</u>
Costos y gastos			
Gastos en Bienes y Servicios	29	(55,750,097)	(59,515,675)
Gastos de Personal	30	(53,082,995)	(51,042,211)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	31	(1,373,387)	(1,228,732)
Traspaso y Remesas Otorgadas	32	(5,731,171)	(15,955,599)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	33	(4,765,725)	(11,868,031)
Gastos Financieros	34	(646,296)	(1,276,189)
Otros Gastos	35	<u>(46,890)</u>	<u>(175,314)</u>
Total Costos y Gastos		<u>(121,396,561)</u>	<u>(141,061,751)</u>
Resultados del Ejercicio superávit (Déficit)		<u>5,970,367</u>	<u>(8,109,979)</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRAN

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Notas 1, 2, 20 y 21)**

	Hacienda Nacional	Resultados Acumulados	Total
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Saldos al 1 de enero de 2023	24,623,638	(15,609,864)	9,013,774
Ajustes del ejercicios anteriores	-	(4,985,511)	(4,985,511)
Déficit del ejercicio	-	(8,109,979)	(8,109,979)
Saldos inicial al 1 de enero 2024	<u>24,623,638</u>	<u>(28,705,354)</u>	<u>(4,081,716)</u>
Ajustes del ejercicios anteriores	-	10,000,000	10,000,000
Superávit del ejercicio	-	5,970,367	5,970,367
Saldos al 31 de diciembre 2024	<u>24,623,638</u>	<u>(12,734,987)</u>	<u>11,888,651</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Notas 1, 2 y 3)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Flujo por las Actividades de Operación		
Cobranzas a (por):		
Cobranza de Aportes por regulación	100,787,301	94,096,310
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	5,482,019	6,151,702
Trasposos y Remesas Recibidas del Tesoro Público	11,221,798	10,336,579
Otros	27,766,632	41,434,591
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(55,544,978)	(59,165,168)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(52,908,064)	(51,060,908)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(1,373,387)	(1,228,732)
Trasposos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público	(5,731,171)	(15,955,599)
Otros	(1,207,971)	(8,256,099)
Aumento del efectivo en las actividades de operación	<u>28,492,179</u>	<u>16,352,676</u>
Flujos por las Actividades de Inversión		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(1,088,429)	(2,186,444)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo inversión	(407,640)	(1,274,709)
	<u>(1,496,069)</u>	<u>(3,461,153)</u>
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	26,996,110	12,891,523
Diferencia de cambio de efectivo	744,561	(2,115,124)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	90,150,166	79,373,767
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	<u>117,890,837</u>	<u>90,150,166</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, con domicilio fiscal en Calle Los Negocios No.182-Surquillo, es una institución creada mediante Ley No.26917, de fecha 26/01/1998, es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. La función o actividad que realiza el OSITRAN, está señalada en el Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo No.012-2015-PCM, de fecha 28 de febrero 2015, teniendo como objetivo general la de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

La política institucional se orientará a:

- ✓ Contribuir a la generación de una infraestructura de transportes de calidad, en beneficio de toda la población.
- ✓ Generar las condiciones necesarias para una adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (ITUP) bajo competencia del OSITRAN.
- ✓ Gestión administrativa moderna, ágil y transparente.
- ✓ Incrementar servicios públicos digitales inclusivos, seguros y empáticos disponibles para la organización y la ciudadanía.
- ✓ Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el OSITRAN

Misión

Promover el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la infraestructura de transporte de uso público concesionada, en beneficio de toda la población contribuyendo a la generación de conectividad eficiente y de calidad.

Hechos de importancia

- ✓ El rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo, registra el monto de S/117,890,836.80, de los cuales, el 11.29% corresponde a la recaudación por Aporte por Regulación (RDR) y el 88.71% a los recursos abonados por los concesionarios para financiar gastos de supervisión de obras, que también son manejados en la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", asimismo, el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo representa en 90.14% del activo corriente y el 86.24% del activo total.
- ✓ El rubro Otras Cuentas por Cobrar (S/12,406,977.46) representa el 9.49% del activo corriente y el 9.08% del activo total.
- ✓ En el Pasivo Corriente (S/29,109,233.36) y Pasivo No Corriente (S/95,703,027.74) del Estado de Situación Financiera, se presenta la obligación de pago del saldo del Laudo Arbitral con COVISUR, emitido en el Arbitraje No.247-16-12, bajo el Expediente No.06499-2015, que se consigna ante el 15o. Juzgado Civil Comercial de Lima.
- ✓ Asimismo, es importante precisar que dentro del Pasivo No Corriente (Provisiones) se ha procedido a retirar el monto de la Sentencia de Primera Instancia del Vigésimo Séptimo



Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, Expediente No. 07703-2021-0-1801-JR-CI-25 (antes No.00074-2018-0-1832-JR-CI-02), por el importe de S/10000,000.00, registrado en el ejercicio fiscal 2023; el retiro se ha efectuado de acuerdo a lo precisado por la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante Oficios No.0064-2024-EF/51.01 y No.0104-2024-EF/51.01; implementando así también la recomendación efectuada por la Sociedad Auditora Espinoza & Asociados Auditores - Consultores, en su Informe No.014-2024-3-0168-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas Financiero".

- ✓ Asimismo, en el pasivo corriente y el no corriente se tiene el rubro Ingresos Diferidos, corresponde a los fondos transferidos por los Concesionarios para la ejecución de supervisión de obras y estudios; se han clasificado así, de acuerdo con las proyecciones de gastos.

2 PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) Declaración de cumplimiento y bases para la preparación

Los estados financieros del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN son de transición y han sido preparados de acuerdo con el Marco NICSP establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

En cumplimiento del Manual de Adopción por Primera Vez del Marco NICSP, el OSITRAN ha adoptado por acogerse a exenciones transitorias que afectan la presentación razonable por periodo de tres (3) años desde la fecha de adopción para reconocer o medir ciertos activos o pasivos. En consecuencia, no podemos hacer una declaración explícita y sin reservas de conformidad con el Marco NICSP, al preparar nuestros estados financieros de transición conforme a dicho Marco para este periodo sobre el que se informa. Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la entidad adoptante OSITRAN.

En consecuencia, no puede hacer una declaración explícita y sin reservas de conformidad con el Marco NICSP, al preparar sus estados financieros de transición conforme a dicho Marco para este periodo sobre el que se informa. Entre las principales exenciones se pueden comentar las siguientes:

- Ex. 4, Dispensa para reconocer o medir ingresos relacionados a la Ex 43 para el reconocimiento o medición de instrumentos financieros.
- Ex. 7, Dispensa para reconocer o medir inventarios.
- Ex. 11, Dispensa para reconocer o medir propiedades, planta y equipo.
- Ex. 15, Dispensa para reconocer o medir ingresos relacionados a la Ex 43 para el reconocimiento o medición de instrumentos financieros.
- Ex. 16, Dispensa para reconocer y medir ingresos sin contraprestación para cada clase de ingresos.
- Ex. 22, Dispensa para reconocer o medir activos intangibles.
- Ex. 43, Dispensa para reconocer o medir activos y pasivos financieros.

Las exenciones antes detalladas guardan relación con las metas establecidas en el Programa de Transición, que en el caso de OSITRAN, en su mayoría consiste en elaboración de lineamientos o políticas contables dentro del Marco NICSP.

b) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de transición conforme al Marco NICSP, requiere el uso de estimaciones contables; para ello, el OSITRAN utiliza su juicio profesional en la utilización de dichas estimaciones. El efecto de un cambio en una estimación contable se aplica en forma prospectiva al periodo corriente y a los posteriores.



Las estimaciones contables son aproximaciones a los valores que figuran en los Estados Financieros que pueden medir los efectos de acontecimientos o transacciones económicas ya ocurridos, o bien la situación actual en la que se encuentra algún activo o pasivo de nuestra entidad como: Maquinarias, Equipo, Mobiliario e Intangible; teniendo en cuenta los siguientes factores concurrentes: Vida Útil mayor a un año, destinado para el Uso de la Entidad con valor mínimo de reconocimiento mayor a 1/4 UIT, conforme a lo precisado en la Resolución Directoral No.016-2023-EF/51.01, los mismos están sujetos a Depreciación desde la fecha de su adquisición; utilizando el método de Línea Recta.

Así también, al cierre del período 2024, nuestra entidad ha efectuado la estimación de ingresos de Aporte por Regulación del periodo diciembre 2024 a ser recaudado en el periodo enero 2025, por el monto de S/11,988,575, según lo informado por la Jefatura de Tesorería mediante Memorando No.061-2025-JT-GA-OSITRAN.

Asimismo, nuestra entidad efectúa las estimaciones por las amortizaciones de sus Intangibles (Softwares) teniendo en cuenta que el periodo de amortización no debe exceder la vida útil estimada del Intangible aplicando la cuota de amortización uniforme en todos los ejercicios.

c) Cuentas por cobrar y provisión por deterioro

En el caso del OSITRAN, las cuentas por cobrar derivan de transacciones con contraprestación, como la venta de bienes en el caso de información pública, al cierre del ejercicio 2024 no se cuenta con saldo en cuentas por cobrar de esta naturaleza.

La Entidad evalúa mensualmente la estimación realizada, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza.

En el rubro Otras Cuentas por Cobrar, se han registrado la estimación de cuentas por cobrar a favor de OSITRAN que cumplan la definición de activo como el aporte por regulación cuya recaudación es inmediata, estas cuentas por cobrar provienen de transacciones sin contraprestación.

Además, debemos precisar que el rubro Otras Cuentas por Cobrar se reconocen inicialmente al costo o por su valor razonable y según la evaluación realizada al 31 de diciembre de 2024.

En cuanto a provisiones por deterioro, se informa que, al cierre del ejercicio 2024, se ha evaluado y efectuado el deterioro contable de la cuenta por cobrar a la empresa SPARC TECHNOLOGIES INC. de acuerdo con el Memorando No.00165-2024-PP-OSITRAN de la Procuraduría Pública y el Informe No. 00028-2024-JCGA-OSITRAN de la Jefatura de Contabilidad, documentos con los cuales se evaluó y se dio cumplimiento a la recomendación efectuada por la Sociedad Auditoria Espinoza & Asociados Auditores - Consultores en su Informe No.014-2024-3-0168-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas Financiero", al carecer esta acreencia de las condiciones de definición de activos.

Asimismo, de acuerdo con los Informes No.0001-2025-JC-GA-OSITRAN y No.0004-2025-JC-GA-OSITRAN, se evaluó y se determinó el deterioro de valor de cuentas por cobrar de importes menores, en razón a que dichas acreencias carecen de las condiciones de definición de activos que demanda el Marco Conceptual y la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, además de carecer de expectativas razonables de recuperar o recibir los flujos de efectivo o sus equivalentes.

d) Inventarios

Las existencias son valuadas al costo de adquisición. El costo de adquisición de las existencias comprende su precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a su adquisición (párrafos 18 y 19 de la NICSP 12: Inventarios).

Las existencias en el OSITRAN, corresponde a bienes adquiridos para ser destinados al uso y al consumo de la Institución, el consumo de los bienes es registrado como gasto en el estado de gestión y el saldo se presenta como parte del rubro existencias en el Estado de Situación Financiera; el saldo de los suministros que se encuentra en el almacén, está valuado a su costo de adquisición que es igual e inferior a su valor neto de realización o reposición, en concordancia con la NICSP 12 “Inventarios”, NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, es preciso señalar que dentro del proceso de la transición al marco NICSP, se estará optando por el método de costo promedio, conforme a la Resolución Directoral No.009-2024-EF/51.01 El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos, se reconocen como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 44 de la NIC SP 12: Inventarios.

e) Propiedad, planta y equipo

El reconocimiento de Propiedades, Planta y Equipo es tomando en consideración las disposiciones para la aplicación del marco de las NICSP en la preparación de la información financiera, en las entidades del Sector Público, aprobado según Resolución Directoral No.013-2023-EF/51.01 y de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Directoral No.016-2023-EF/51.01.

En forma adicional a los criterios de reconocimiento inicial de la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Directoral No.016-2023-EF/51.01, el OSITRAN reconoce dichos elementos como PPE, cuando su costo individual sea mayor a un cuarto (1/4) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la fecha de adquisición. En los casos de bienes que individualmente no cumplan el umbral antes señalado, se reconocen en gastos de periodo y se controlan en cuentas para tal fin.

El OSITRAN utiliza el modelo de costo con fines de la medición posterior de todas las clases de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, conforme lo dispuesto mediante Resolución Directoral No.016-2023-EF/51.01.

El valor residual de un elemento de PPE se considera que es S/1 (Un Sol y 00/100), ya que nuestra entidad espera utilizar el elemento durante toda su vida económica; es decir, cuando la vida útil y la vida económica sean iguales.

Las vidas útiles estimadas de los elementos son las siguientes:

Maquinaria y equipo:	10 años
Vehículos de transporte:	10 años
Muebles y enseres:	10 años
Equipos de cómputo:	4 años

La depreciación se calcula aplicando el método lineal en función de la vida útil de los elementos de PPE. Los costos rutinarios de reparación y mantenimiento de vehículos, maquinarias, se reconocen como gasto del período en que se incurrin.



La baja en cuentas se da cuando no se espera obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio del activo, por su uso o disposición. En el caso de los elementos inservibles, destruidos, perdidos o sustraídos y faltantes.

f) Arrendamientos

En el periodo que se informa, se registra información en este rubro solo en el gasto, resaltando que, respecto a los Arrendamientos, la correspondiente NICSP será implementada a partir del 01 de enero de 2025.

g) Provisiones

En cuanto a las provisiones y contingencias derivadas de demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, el criterio utilizado y acorde a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, es la contabilización de las demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado en cuentas de orden, considerándolos como pasivos contingentes. Las sentencias (o similares) en contra de la Entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se registran como provisiones.

Las sentencias en condición de cosa juzgada, que se encuentran en proceso de ejecución, con requerimiento de pago, se reconocen en cuentas por pagar. Este rubro comprende el registro de actualización de los procesos al mes de diciembre 2024, informado por la procuraduría pública del OSITRAN según Memorando No.276-2023-PP. Las provisiones son el equivalente al valor presente de los pagos futuros esperados para liquidar la obligación.

La Entidad no ha registrado otras provisiones de relevancia a parte de lo señalado en el párrafo anterior.

h) Ingresos tributarios

Se registran ingresos por aportes de regulación, así como las multas e Intereses relacionadas por estos aportes. En el marco del D.S. No.043-2022-EF únicamente las multas y las sanciones son transferidos al tesoro público, los aportes de regulación constituyen ingresos propios del OSITRAN.

En el marco del numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No.1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. Se reconocen cuando se encuentran en etapa de consentidas, es decir se han agotado los procesos administrativos de reclamación y apelación y no se han interpuesto procesos judiciales o estos han sido concluidos.

i) Ingresos no tributarios

La Entidad reconoce ingresos de transacciones sin contraprestación que surgen de ingresos como otros servicios de transporte, que son contabilizadas como ingresos operacionales de la Entidad.

Corresponde también el pago del aporte del 1% adicional por la supervisión de servicios de la Línea 1 (Adenda No.3 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador San Juan de Lurigancho), a favor de OSITRAN.



j) Reconocimiento de costo y gastos

La Entidad no registra costos, pero sí gastos; se reconoce como gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando no cumplen las condiciones para su reconocimiento como activo en el Estado de Situación Financiera. El reconocimiento de gastos surge en las actividades operativas de la Entidad; entre los gastos relacionados con las actividades operativas se encuentran los gastos en bienes y servicios, gastos de personal, gastos por prestaciones y asistencia social, las transferencias otorgadas a la Contraloría General de República y las provisiones registradas por depreciación, provisiones laborales y procesos arbitrales en contra de la Entidad, entre otros.

k) Ingresos y gastos financieros

El reconocimiento de ingresos financieros comprende intereses bancarios y otros intereses (depósitos en la CUT). El reconocimiento de gastos financieros comprende el ajuste diferencial cambiario favorable o desfavorable de las cuentas corrientes en moneda extranjera de las siguientes operaciones ajuste de tipo cambio laudos en dólares, según reporte demandas judiciales y arbitrales en contra del estado, por el diferencial cambiario desfavorable referido a cartas fianzas ejecutadas en dólares, por el registro del diferencial cambiario desfavorable de otras cuentas por pagar-otros.

l) Cuentas de orden

Se registran los contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y Bienes No Depreciable. Los procesos judiciales y arbitrales en contra del Estado son registradas a través del aplicativo web “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado” cuya función la efectúa la Procuraduría Pública de Ositran.

Las demandas interpuestas en contra de la Entidad son registradas en cuentas de orden y permanecen en dicha condición hasta que jurídicamente hayan sido resueltas. En ese sentido, cuando las sentencias judiciales resulten favorables a la Entidad en primera instancia o cuando se confirme dicha sentencia en segunda instancia, se mantienen en cuentas de orden hasta que adquieran la condición jurídica de cosa juzgada.

m) Operaciones por encargo

Transferencias recibidas para supervisión

Tal como se establece en la Ley No.26917, Ley que crea OSITRAN, la Entidad tiene como misión regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios; en el marco de las políticas y normas que dicta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura bajo su ámbito.

La Supervisión directa de estos contratos de concesión se realiza a través de empresas especializadas contratadas por Ositran pero cuya retribución es pagada por el concedente (otra entidad del estado) en forma directa o por el concesionario (Empresa Privada) mediante transferencia de fondos a OSITRAN, por lo que dichos costos de supervisión no son asumidos con fondos de OSITRAN. Asimismo, las obras públicas concesionadas, tal como lo establecen las normas vigentes, son de propiedad del Ministerio del Sector al que corresponden (Concedente); y en consecuencia OSITRAN actúa solo como un ente regulador.



De acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Oficio No.123-2018-EF/51.03 del 11 de julio de 2018 y mediante Informe No.0022-2021-EF/51.03 del 25 de mayo de 2021 los fondos recibidos de los concesionarios son contabilizados como un activo, bajo la forma de efectivo y equivalente al efectivo, y a la vez un pasivo diferido, el cual se mantiene como tal hasta que, como producto del cumplimiento de las prestaciones de la Entidad, se encuentre en capacidad de reconocer los respectivos ingresos. Por su parte, los ingresos son reconocidos en asociación con los gastos que producen las supervisiones de obras, teniendo en cuenta que ambos conceptos (ingresos y gastos) están correlacionados.

Retribución al estado

Para efectos de establecer procedimientos que permitan administrar estos recursos, Ositran mantiene cuentas bancarias en las cuales se recauda las transferencias de Lima Airport Partners (LAP) por la Retribución Económica al Estado Peruano por la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, del Terminal Internacional del Sur (TISUR) por la retribución económica por la concesión del Terminal Portuario de Matarani y otras retribuciones por concesiones viales, importes que son transferidos íntegramente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a Proinversión según lo establecido en los Contratos de Concesión.

Estas retribuciones recibidas son transferidas durante el período a otras entidades y/o al tesoro público según lo establecido en los contratos de concesión.

Contablemente estas transferencias recibidas y realizadas se reconocen como encargos y como otros pasivos y no se reconocen como ingresos o como gastos de la Entidad; de acuerdo con lo establecido en la Ley No.29096 del 02 de octubre de 2007, PROINVERSIÓN es la encargada de llevar registros contables separados de su propia contabilidad respecto de los procesos de inversión privada.

n) Reclasificaciones

La reclasificación de una cuenta consiste en que el saldo a reclasificar debe ser trasladado de una a otra cuenta, de forma tal que la presentación de los estados financieros y la información contable sea lo más adecuada posible, como es el caso de la reclasificación realizada por el monto de S/9,651.91 por el saldo aun no distribuido de las retribuciones al estado peruano en el marco de los contratos de concesión en infraestructura de transporte, recursos que son manejados bajo la modalidad de "Encargos" en las cuentas contables 1101.06-Encargos / 2104.04-Encargos Recibidos; por lo tanto, no son materia de presentación en el Estado de Situación Financiera (EF-1), habiéndose reclasificado a las cuentas 2104.04 / 1101.06.

o) Otros principios y prácticas contables

El OSITRAN como Entidad adoptante, prepara la información financiera de transición conforme al Marco NICSP por primera vez, y que le corresponde presentar la rendición de cuentas a la DGCP, sus Estados Financieros de Transición Conforme al Marco NICSP.

El Marco de la NICSP comprenden las NICSP, el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español; así como, otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, según lo dispuesto mediante Resolución Directoral No.013-2023-EF/51.01.

3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Fondos De Caja Chica	10,561	1,743
Otras Cuentas Corrientes	361,923	19,736
Recursos Ordinarios - Otras Entidades Captadoras	34,722	181,657
Recursos Directamente Recaudados	93,282,266	72,176,842
Recursos Directamente Recaudados - CUT	<u>24,201,365</u>	<u>17,770,188</u>
Total	<u>117,890,837</u>	<u>90,150,166</u>

Los Recursos Directamente Recaudados por S/93,282,266 corresponde principalmente a los fondos que abonan las empresas concesionarias en moneda extranjera que se encuentran en la banca privada y son destinados exclusivamente para la supervisión de obras en el marco de los contratos de concesión. Entre las empresas concesionarias que presentan mayores saldos son: i) Concesionaria Vial Sierra Norte, para la supervisión de obras en la red vial Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chiple - Cajamarca-Trujillo - Dv. Chilete - Emp. PE-3N; ii) Autopista del Norte, para la supervisión de obras en la red vial Red Vial No.4: Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry y iii) Sociedad Concesionaria Anillo Vial y contratación del supervisor en el marco del proyecto Anillo Vial Periférico. Parte de estos fondos se encuentran depositados en moneda extranjera en el Banco de Crédito del Perú Cta. Cte. 193-1569860-1-80 en por US\$24,355,115.

Recursos Directamente Recaudados - CUT por S/24,201,365 corresponde a las asignaciones financieras para la operatividad de la entidad, como gastos en bienes y servicios, tales como servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas jurídicas, locación de servicios realizados por personas naturales, así como, los gastos para atender el pago oportuno de la planilla según el régimen laboral, incluido las cargas sociales y contribuciones a EsSalud. Asimismo, se revela en el saldo los fondos de supervisión en moneda nacional que fueron transferidos a la CUT, cuya finalidad está destinada exclusivamente para la supervisión de obras en el marco de los contratos de concesión.

Los fondos recibidos de los concesionarios para financiar los gastos de supervisión de los contratos de concesión de infraestructura de transporte y los recursos recibidos como aportes de regulación no están contemplados en los alcances del Decreto Supremo No.043-2022-EF, son Recursos de OSITRAN y no corresponde su transferencia al Tesoro Público.

Explicación de las variaciones más relevantes:

Aumentos:

Recursos Directamente Recaudados, se refleja un aumento por S/21,105,424 debido a: i) Abono de \$4,000,000.00 por concepto de contratación del supervisor en el marco del proyecto Anillo Vial Periférico, según numeral 8.17 de la cláusula 8 de la Versión Inicial del Contrato del Proyecto. ii) Abono por \$694,307 por concepto de Supervisión de la Prestación del Servicio equivalente al 2.23% de la Retribución por Operación y Mantenimiento (RPMO) correspondiente a la Explotación de la Primera Etapa A del Metro de la Línea 2. iii) Abono por \$2,279,536 por el servicio de supervisión de obras correspondiente a la Cláusula 10.6 del Contrato de Concesión de la Autopista del Sol, Tramo Trujillo-Sullana, modificado mediante la Adenda No.02.



Recursos Directamente Recaudados CUT por S/6,431,177 que corresponde a la mayor asignación financiera por la recaudación de aportes de regulación, para atender los gastos operativos de la Entidad, así como los fondos de supervisión en moneda nacional que fueron transferidos a la CUT, cuya finalidad está destinada exclusivamente para la supervisión de obras en el marco de los contratos de concesión.

Entre otros aspectos tenemos que informar:

- 1) De acuerdo con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, no se muestran en los estados financieros los fondos sujetos a restricción por la ejecución de garantías o cláusulas penales y análogas a proveedores, contratistas y similares que no se encuentran firmes o consentidas, que se registran en las siguientes cuentas contables:

1101.050105 Fondos Sujetos A Restricción - Depósitos Recibidos en Garantía, Cartas Fianzas, Multas no Consentidas y Similares por S/915,497.31:

- ✓ Banco de la Nación No.068-176441 por S/332,066.58
- ✓ Banco de la Nación No.06068001771 por US\$155,706.15

1101.1213 Fondo - Garantías, cláusulas penales y similares CUT por S/80,906.64

4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Depósitos Entregados En Garantía	301,027	293,568
Sanciones	151,476	150,259
Exceso de pagos en sentencias judiciales nacionales	63,000	-
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	14,399,106	19,484,462
Cuentas Por Cobrar Diversas	<u>(2,507,631)</u>	<u>-</u>
Total	<u>12,406,978</u>	<u>19,928,289</u>

Otras cuentas por cobrar diversas por S/14,399,106 que corresponde en su mayor parte a la estimación por S/11,988,575 de los aportes de regulación en el marco de los contratos de concesión, que corresponde al período tributario diciembre y ha sido recaudado en el mes de enero del siguiente año. Estos aportes corresponden a la principal fuente de financiamiento para la operatividad de la Entidad.

Asimismo, se ha realizado la evaluación contable de las cuentas por cobrar por S/2,348,070 de la Empresa Sparc Technologies (Informe No.028-2024-JCGA-OSITRAN) y Bernadette Mansilla (Informe No.001-2025-JC-GA-OSITRAN), motivo por el cual, se ha concluido que, debido al tiempo transcurrido no existen las expectativas ciertas de su cobranza, dichas cuentas por cobrar han sufrido un deterioro en su valor.



5 INVENTARIOS (NETO)

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	1,230	1,891
Repuestos y Accesorios	1,467	1,387
Papelería en General, Útiles y Materiales De Oficina	60,979	70,940
Aseo, Limpieza y Tocado	3,188	1,490
De cocina, comedor y cafetería	4,140	-
De seguridad	14,701	-
Otros Accesorios y Repuestos	4,463	9,327
Otros productos similares	1,717	-
Bienes y Suministros de Funcionamiento Desvalorizados	84	391
Otros Bienes	6,350	5,081
Desvalorización de Bienes y Suministros de Funcionamiento	<u>(84)</u>	<u>(391)</u>
Total	<u>98,235</u>	<u>90,116</u>

El rubro Inventarios comprende principalmente por útiles y materiales de oficina adquiridos para uso y consumo de la Entidad.

El incremento al cierre del 2024 corresponde a la adquisición en el mes de Agosto 2024 de calzados de seguridad con punta de acero para el personal del Ositran que se encuentren expuestos a trabajos de alto riesgo.

6 SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Seguros de vehículos	136	11,465
Seguro obligatorio accidentes de tránsito (SOAT)	357	458
Otros seguros de bienes muebles e inmuebles	1,382	40,852
Alquileres Pagados Por Anticipado	192,111	94,950
Viáticos	246	1,421
Otros	<u>201,197</u>	<u>101,197</u>
Total	<u>395,429</u>	<u>250,343</u>

Alquileres pagados por anticipado corresponde al alquiler del local de la Sede central de la Entidad, en el marco de Adenda No.8 del Contrato No.041- 2017-OSITRAN / Contratación Directa No.013-2017-OSITRAN. El incremento corresponde a la prórroga del contrato No.041-2017.

“Otros” corresponde a Transferencia financiera otorgada a favor de Contraloría general de la República para la contratación de la auditoría financiera gubernamental anual, en el año 2024 se incluye también la Transferencia realizada a la CGR para la incorporación progresiva de los OCI.



7 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Fondos sujetos a restricción - Banco de la Nación	-	939,966
Fondos sujetos a restricción - Finan. Privadas	-	19,282
Tesoro Público	-	145
Total	<u>-</u>	<u>959,393</u>

Debido a las disposiciones para la aplicación del marco de las NICSP según Resolución Directoral No.016-2023-EF-51.01 de la DGCP, los recursos recibidos por las entidades provenientes de la ejecución de cartas fianzas, de cláusulas penales (y análogas), de multas y similares, a proveedores, contratistas o a terceros, que sean materia de alguna controversia, son registrados en cuentas del activo con su correspondiente contrapartida en cuentas de pasivo, sin incidencia en el estado de situación financiera, hasta que la autoridad u órgano competente resuelva tal controversia, razón por la cual en el período 2024 estos saldos no se muestran en los estados financieros.

8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

A continuación, se muestra el movimiento del rubro en el período 2024:

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2024</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2024</u>
	S/	S/	S/	S/
Costo:				
Unidades de Transporte	979,463		(40,931)	938,532
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	860,700	29,763	(28,484)	861,979
Equipos informáticos	8,592,778	520,192	(438,521)	8,674,449
Mobiliario, Equipos y Aparatos médicos	4,147	-	0	4,147
Maquinaria y Equipos Diversos	1,962,331	58,582	(69,372)	1,951,541
Total costo	<u>12,399,419</u>	<u>608,537</u>	<u>- 577,308</u>	<u>12,430,648</u>
Depreciación acumulada:				
Unidades de Transporte	462,892	73,324	(11,416)	524,800
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	6,956,989	1,255,527	(496,503)	7,716,013
Total depreciación acumulada	<u>7,419,881</u>	<u>1,328,851</u>	<u>(507,919)</u>	<u>8,240,813</u>
Total neto	<u>4,979,538</u>			<u>4,189,835</u>

Los activos incluyen principalmente servidores, computadoras portátiles, CPUs entre otros.

Las principales variaciones del período 2024 corresponden a:

- Se ha realizado la adquisición de una STORAGE para el centro de datos del Ositran (Contrato No.010-2024-OSITRAN) por S/449,136.
- Asimismo, se ha dado de baja principalmente equipos computacionales mediante resolución de Gerencia de Administración No.012-2024-GA-OSITRAN, Resolución de Gerencia de Administración No.013-2024-GA-OSITRAN y Resolución de Gerencia de Administración No.018-2024-GA-OSITRAN.

A continuación, se muestra el movimiento del rubro en el período 2023:

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2023</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2023</u>
	S/	S/	S/	S/
Costo:				
Unidades de Transporte	781,937	362,466	- 164,940	979,463
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	806,835	112,023	- 58,158	860,700
Equipos informáticos	7,204,877	1,896,128	- 508,227	8,592,778
Mobiliario, Equipos y Aparatos médicos	4,147	-	-	4,147
Maquinaria y Equipos Diversos	<u>2,241,583</u>	<u>15,564</u>	<u>- 294,816</u>	<u>1,962,331</u>
Total costo	<u>11,039,379</u>	<u>2,386,181</u>	<u>- 1,026,141</u>	<u>12,399,419</u>
Depreciación acumulada:				
Unidades de Transporte	665,678	44,191	- 246,977	462,892
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	<u>6,543,328</u>	<u>1,239,241</u>	<u>- 825,580</u>	<u>6,956,989</u>
Total depreciación acumulada	<u>7,209,006</u>	<u>1,283,432</u>	<u>- 1,072,557</u>	<u>7,419,881</u>
Total neto	<u>3,830,373</u>			<u>4,979,538</u>

Las principales adiciones del período 2023 corresponden a:

- Vehículos, adquisición en el ejercicio 2023 de 02 vehículos (camionetas 4x4 nuevas) para las comisiones de trabajo de las áreas operativas (Contrato No.024-2023- OSITRAN).
- Equipos informáticos, se debe principalmente a la adquisición en el ejercicio 2023 de 2 servidores para la base de datos del centro de datos del OSITRAN (Contrato No.021-2023-OSITRAN) y 156 computadoras portátiles por renovación tecnológica (Orden de Compra No.080-2023-OSITRAN, Acuerdo Marco) y la adquisición en el ejercicio 2023 de equipos de comunicaciones (02 Switch para red) para el centro de datos del OSITRAN (Contrato No.022-2023-OSITRAN).

Las principales disminuciones del período 2023 corresponden a:

- Vehículos, principalmente a la baja de bienes dispuesta en el mes de Julio 2023 mediante Resolución de Gerencia de Administración No.013-2023-GA-OSITRAN y Resolución de Gerencia de Administración No.014-2023- GAOSITRAN (Memorando No.1296-2023-JLCP-GA-OSITRAN).
- Equipos Informáticos, principalmente a la baja de bienes dispuesta No.018-2023-GA-OSITRAN, Resolución de Gerencia de Administración No.019-2023-GA-OSITRAN y Resolución de Gerencia de Administración No.024-2023-GA-OSITRAN.
- Maquinaria y equipos diversos, se refleja una disminución en equipos de aire acondicionado, electricidad y otros por S/128,898 el cual se debe a la baja de bienes dispuesta en el mes de septiembre 2023 mediante Resolución de Gerencia de Administración No.018-2023-GA-OSITRAN (Memorando No.1682-2023-JLCP-GA-OSITRAN).



9 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO) – NO CORRIENTE

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Fondo sujeto a restricción - Banco de la Nación	-	102,990
Fondo sujeto a restricción en Inst. Finan. Privadas	-	460,574
Patentes y marcas de fábrica	535	535
Software	4,197,454	3,869,074
Activos intangibles	<u>(2,478,390)</u>	<u>(1,629,108)</u>
Total	<u>1,719,599</u>	<u>2,804,065</u>

Los Software y su amortización que se mantienen al 31 de diciembre de 2023 y 2024 corresponden a adquisición de licencias según Contrato No.033-2023-OSITRAN - Alfresco Content y Governance Services por S/1,181,300 que da acceso 300 y 100 usuarios nombrados respectivamente y permite la continuidad del repositorio institucional de documentos digitales y su integración con otras soluciones), asimismo se incluye el reconocimiento del software Sistema de Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) registrado en el tercer trimestre 2023, según Resolución de Presidencia No.0046-2023-PD-OSITRAN que aprueba los resultados de avances del periodo 03-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (S/539,002) y al reconocimiento del software Sistema de Gestión Documental (SGD) en el primer trimestre 2023, según Resolución de Presidencia No.0020-2023-PD-OSITRAN que aprueba los resultados de avances del periodo 01-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (S/484,052).

En el período 2024 se adquirió licencias a Alfresco Process Services según contrato No.035-2024-OSITRAN y permite el acceso a 100 usuarios nombrados.

Los fondos sujetos a restricción al 2023 incluyen las garantías recibidas de contratistas y proveedores y/o penalidades que aún no han sido resueltas. Debido a las disposiciones para la aplicación del marco de las NICSP según Resolución Directoral No.016-2023-EF-51.01 de la DGCP, los recursos recibidos por las entidades provenientes de la ejecución de cartas fianzas, de cláusulas penales (y análogas), de multas y similares, a proveedores, contratistas o a terceros, que sean materia de alguna controversia, son registrados en cuentas del activo con su correspondiente contrapartida en cuentas de pasivo, sin incidencia en el estado de situación financiera, hasta que la autoridad u órgano competente resuelva tal controversia, razón por la cual en el período 2024 estos saldos no se muestran en los estados financieros.

10 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Bienes	38,274	7,391
Servicios	182,218	477,871
Activos no Financieros por Pagar	-	509,976
Depósitos recibidos en garantía	-	525,675
Total	<u>220,492</u>	<u>1,520,913</u>



Este rubro está compuesto principalmente por las cuentas por pagar a los proveedores de servicios al cierre del período, cuyo registro devengado en el SIAF se efectuó en el mes de diciembre y han sido girados en el mes de enero.

Los depósitos en garantía incluyen las recibidas de contratistas y proveedores y/o penalidades. Debido a las disposiciones para la aplicación del marco de las NICSP según Resolución Directoral No.016-2023-EF-51.01 de la DGCP, los recursos recibidos por las entidades provenientes de la ejecución de cartas fianzas, de cláusulas penales (y análogas), de multas y similares, a proveedores, contratistas o a terceros, que sean materia de alguna controversia, son registrados en cuentas del activo con su correspondiente contrapartida en cuentas de pasivo, sin incidencia en el estado de situación financiera, hasta que la autoridad u órgano competente resuelva tal controversia, razón por la cual en el período 2024 estos saldos no se muestran en los estados financieros.

11 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	400	5,200
Renta 5Ta. Categoría - Vigentes	174,930	198,437
IGV Retenciones Por Pagar - Vigentes	1,042	3,779
Otros - Vigentes	-	31,217
Total	<u>176,372</u>	<u>238,633</u>

Este rubro presenta los saldos pendientes de pago por retenciones de impuestos a trabajadores y servicios prestados por terceros, así como IGV retenido a los proveedores y que se ha pagado en el mes de enero del año siguiente.

Los saldos de Otros – Vigentes al 2023, corresponde a los devengados pendiente de giro del aporte de seguro EPS de la planilla de gratificación del personal CAP, que fue girado enero 2024.

12 REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES - CORRIENTE

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Compensación por Tiempo de Servicio	185,258	258,832
Régimen del servicio civil	61,418	-
Otros Regímenes	-	12,028
Vacaciones	4,694,702	4,593,200
Total	<u>4,941,378</u>	<u>4,864,060</u>

Las vacaciones por pagar corresponden a la provisión de los beneficios ganados por personal de OSITRAN al cierre del período, la cual es registrada en base a la información proporcionada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.

13 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	-	433,615
Judiciales Laborales	4,950	4,950
Laudos Arbitrales Nacionales	12,377,513	18,037,921
Otros	480,874	213,937
Recursos Ordinarios - Otras Entidades Captadoras	34,722	181,657
Total	<u>12,898,059</u>	<u>18,872,080</u>

Al cierre del ejercicio 2024 se refleja en Laudos arbitrales nacionales en el pasivo corriente los siguientes laudos arbitrales principales emitidos en contra de la Entidad:

- (1). CONSORCIO SUPERVISOR VIAL SUR por S/7,427,738 (S/13,109,455 al 2023) correspondiente a la obligación derivada del arbitraje iniciado por el Consorcio Supervisor Vial Sur.
- (2). Consorcio Supervisor Interoceánica Sur por S/1,841,883.
- (3). Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 por S/3,032,778.

14 INGRESOS DIFERIDOS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Otros Ingresos Diferidos	10,872,932	9,438,151
Total	<u>10,872,932</u>	<u>9,438,151</u>

El rubro ingresos diferidos al 31 de diciembre 2024 corresponden a los saldos de los recursos financieros abonados por las empresas concesionarias para cubrir los servicios de supervisión informado con Memorando Circular No.00004-2025-JT-GA-OSITRAN; se refleja en el pasivo corriente las proyecciones de pago de supervisiones que se ejecutaran en el año corriente, según lo informado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización con Memorando No.00256-2025-GSF-OSITRAN, precisando que las proyecciones son referenciales, dado principalmente a la incertidumbre de aprobación de Expedientes Técnicos y liberación de terrenos por parte del Concedente.

El tratamiento contable fue emitido por la DGCP-MEF indicando que se mantenga en el pasivo diferido y conforme se iban generando los gastos debe reconocerse como ingresos del período en el estado de gestión.

15 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Depósitos recibidos en garantía	-	61,804
Total	-	61,804

De acuerdo con las disposiciones emitidos por la DGCP, en el período 2024 los depósitos recibidos en garantía ya no se muestran en el estado de situación financiera.

16 BENEFICIOS SOCIALES

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Compensación por Tiempo de Servicio - Principal	1,028,479	1,059,843
Compensación por Tiempo de Servicio - Intereses	245,852	224,915
Total	1,274,331	1,284,758

La compensación por tiempo de servicios a largo plazo corresponde principalmente los beneficios ganados por los trabajadores de OSITRAN por el periodo mayo 2014 y octubre 2015; periodo en el cual de acuerdo con el Reglamento de la ley SERVIR la Entidad no estaba obligada a realizar los depósitos semestrales.

17 PROVISIONES

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Civiles	-	10,000,000
Laborales	734,147	742,480
Otras	20,000	20,000
Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	26,619	26,619
Total	780,766	10,789,099

En las provisiones por Procesos Civiles, al 2023, reflejaba un importe de S/10,000,000 corresponde a la sentencia en primera instancia según Resolución No.63 (13/11/2023) los demandados MTC, el OSITRAN, la CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ (COVIPERU), cumplan con pagar solidariamente al demandante, PERCY RAMOS SALAZAR, por concepto de indemnización por daños y perjuicios, según lo informado por la Procuraduría Pública con MEMORANDO No.00025-2024-PP-OSITRAN. En el período 2024 se ha realizado el extorno de esta provisión por recomendación de la auditoría financiera 2023 y en opinión de la DGCP este proceso se considera como una contingencia Posible.



18 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO – NO CORRIENTE

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	-	503,726
Laudos Arbitrales Nacionales	-	3,657,718
Total	<u>-</u>	<u>4,161,444</u>

En laudos arbitrales Nacionales al 31 de diciembre de 2024 se presenta la obligación no corriente derivada del arbitraje iniciado por el Consorcio Supervisor Vial Sur, según numeral IV.1.6 (3 AÑOS) de la transacción extrajudicial y que se viene cancelando de manera oportuna.

Las cartas fianzas, multas no consentidas y Similares incluyen las recibidas de contratistas y proveedores y/o penalidades. Debido a las disposiciones para la aplicación del marco de las NICSP según Resolución Directoral No.016-2023-EF-51.01 de la DGCP, los recursos recibidos por las entidades provenientes de la ejecución de cartas fianzas, de cláusulas penales (y análogas), de multas y similares, a proveedores, contratistas o a terceros, que sean materia de alguna controversia, son registrados en cuentas del activo con su correspondiente contrapartida en cuentas de pasivo, sin incidencia en el estado de situación financiera, hasta que la autoridad u órgano competente resuelva tal controversia, razón por la cual en el período 2024 estos saldos no se muestran en los estados financieros.

19 INGRESOS DIFERIDOS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Otros ingresos diferidos	93,647,931	72,012,684
Total	<u>93,647,931</u>	<u>72,012,684</u>

El rubro ingresos diferidos al 31 de diciembre 2024 corresponden a los saldos de los recursos financieros abonados por las empresas concesionarias para cubrir los servicios de supervisión informado con Memorando Circular No.00004-2025-JT-GA-OSITRAN; se refleja en el pasivo no corriente las proyecciones de pago de supervisiones que se ejecutaran después del año corriente, según lo informado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización con Memorando No.00256-2025-GSF-OSITRAN, precisando que las proyecciones son referenciales, dado principalmente a la incertidumbre de aprobación de Expedientes Técnicos y liberación de terrenos por parte del Concedente.

20 HACIENDA NACIONAL

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	(10,581,321)	(10,581,321)
Capitalización Resultados Acumulados	35,204,959	35,204,959
Total	<u>24,623,638</u>	<u>24,623,638</u>



El saldo de Hacienda Nacional está conformado por la donación recibida por la PCM en la creación de OSITRAN en el año 2000, así como los resultados financieros acumulados en los años de operación de OSITRAN.

21 RESULTADOS ACUMULADOS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Superávit Acumulado	152,774,707	146,804,340
Cuentas por cobrar	11,983	11,983
Cuentas por cobrar diversas	112,456	112,456
Otros activos	1,457,612	1,457,612
Depreciación, amortización y agotamiento	171,853	171,853
Cuentas por cobrar	3,910,355	3,910,355
Provisiones por reclamaciones, demandas y otros	3,840,035	3,840,035
Déficit acumulado	(174,303,111)	(174,303,111)
Cuentas por cobrar	(72,975)	(72,975)
Cuentas por cobrar diversas	(160,995)	(160,995)
Otros activos	(117,217)	(117,217)
Depreciación, amortización y agotamiento	(694,008)	(694,008)
Cuentas por cobrar	(166,882)	(166,882)
Provisiones por reclamaciones, demandas y otros	(9,498,800)	(9,498,800)
Adopción NICSP - Provisiones por reclamaciones y demandas	10,000,000	-
Total	<u>(12,734,987)</u>	<u>(28,705,354)</u>

Las principales variaciones del período corresponden a:

- Incremento por el superávit del período de S/5,970,367.
- Incremento por el extorno de la provisión de la Resolución Sesenta y seis del Expediente 07703-2021-0-1801-JR-CI-25 (antes No.00074-2018-0-1832-JR-CI-02) del proceso seguido por el señor Percy Ramos Salazar, conforme a lo precisado por la DGCP que considera esta contingencia como posible.

22 CUENTAS DE ORDEN

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Contratos y Compromisos Aprobados	713,411	294,980
Valores y Garantías	162,216,560	195,508,054
Bienes en Prestamos, Custodia y no Depreciables	622,241	614,932
Cuentas de Contingencia	30,774,043	21,696,036
Total	<u>194,326,255</u>	<u>218,114,002</u>

Comprenden las cuentas de compromisos aprobados como, valores y garantías, cheques girados pendientes de ser entregados, bienes no depreciables y contingencias.



Los valores y garantías incluyen principalmente las Garantías Recibidas por S/94,466,013.73 que corresponde al control de las cartas fianzas vigentes del mes de diciembre 2024, informados por la Jefatura de Tesorería y los Valores y Documentos en Cobranza - Recibidos por S/65,478,663.14 que corresponden principalmente a multas impuestas por infracciones cometidas por las empresas concesionarias, multas por procedimiento de fiscalización, sanciones aplicadas a ex trabajadores y trabajadores a quienes se les ha determinado responsabilidad administrativa en el cumplimiento de sus funciones, penalidades determinadas por incumplimiento de contrato y entre otros, informados por la Jefatura de Tesorería, al mes de diciembre 2024.

Las cuentas de contingencias incluyen principalmente un importe de S/16,174,084 que corresponde a los procesos arbitrales en contra de la Entidad que se encuentra como demandas admitidas al mes de diciembre 2024, informado por la Procuraduría Pública de nuestra entidad. Asimismo, se incluye S/14,232,218 que corresponde a los procesos civiles en contra de la entidad que han sido admitidos, informados por la Procuraduría Pública de nuestra entidad. En el período 2024 se ha reconocido el Expediente 07703-2021-0-1801-JR-CI-25 (antes No. 00074-2018-0-1832-JR-CI-02) del proceso seguido por el señor Percy Ramos Salazar (S/10,000,000.00), conforme a lo precisado por la DGCP se considera como proceso posible; al cierre del período 2023 se presentaba en cuentas de provisiones (Pasivo).

23 INGRESOS TRIBUTARIOS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Otras multas	311,224	1,183,766
Intereses por sanciones tributarias	217,478	524,715
Total	<u>528,702</u>	<u>1,708,481</u>

Comprende a la recaudación por concepto de multas e Intereses por sanciones tributarias aplicadas a las empresas concesionarias, tipificadas como Infracciones según el Artículo 178° y Actualización de Multas Artículo 181° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, y cuyo registro de ingresos están relacionadas con la implementación del D.S. No.043-2022-EF que estable la transferencia de recursos al Tesoro Público.

24 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Acceso a la información pública	17	-
Otros Servicios de Transportes	4,358,958	4,203,759
Total	<u>4,358,975</u>	<u>4,203,759</u>

Corresponde a la recaudación realizada al cierre del período correspondiente al pago del aporte del 1% adicional por la supervisión de servicios de la Línea 1 (Adenda No.3 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador San Juan de Lurigancho), a favor de OSITRAN.

25 APORTES POR REGULACIÓN

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Otras empresas	104,165,936	93,311,142
Total	<u>104,165,936</u>	<u>93,311,142</u>

Comprende la recaudación por concepto de Aportes por Regulación de un total de 35 empresas concesionarias según Ley No.26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura del Transporte de Uso Público y sus modificatorias - Ley No.27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias - Decreto Supremo No.044-2006-PCM, que aprueba el Reglamento General del OSITRAN, y sus modificatorias - Decreto Supremo No.104-2003-PCM, que fija la alícuota de Aporte por Regulación para OSITRAN - Decreto Supremo No.133-2013-EF. Constituye la mayor fuente de financiamiento de OSITRAN.

Entre las empresas concesionarias que generaron mayores ingresos por aportes por regulación, tenemos:

- ✓ Lima Airport Partners S.R.L. con un importe de S/15,358,639 equivalente al 14.74%.
- ✓ Metro de Lima Línea 2 S.A. con un importe de S/11,210,352 equivalente al 10.76%.
- ✓ APM Terminals Callao S.A. con un importe de S/10,829,206 equivalente al 10.40%.
- ✓ DP World Callao S.A. con importe de S/9,510,669 equivalente al 9.13%.

26 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Traspasos del Tesoro Público	11,221,798	10,336,579
Total	<u>11,221,798</u>	<u>10,336,579</u>

Corresponde principalmente a los ingresos recibido por Recursos Ordinarios para realizar el pago de las planillas CAS Recursos Ordinarios y empresa supervisora (Adenda No.3 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador San Juan de Lurigancho).

27 INGRESOS FINANCIEROS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización	97,957	112,898
Intereses por Depósitos en la CUT	1,019,534	1,851,046
Otros	86,265	1,153,781
Otros Intereses	1,912	21
Total	<u>1,205,668</u>	<u>3,117,746</u>

Los ingresos financieros "Otros" es originado por la regularización del diferencial cambiario de otras cuentas por pagar y el ajuste de tipo de cambio por la actualización de las demandas presentadas según módulo de sentencias judiciales y Laudo Arbitral EXP. No.332-11-13.

28 OTROS INGRESOS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
De Administración General	584,233	2,261,477
Otras Sanciones	242,957	261,676
Indemnizaciones De Seguros	-	161,680
Operaciones de seguros	27,333	5,000
Otros ingresos	5,012,074	17,562,127
Devolucion por menor gasto de ejercicios anteriores	5,325	1,466
Alta de bienes	17,585	20,639
Devolución de otros ingresos	(3,658)	-
Total	<u>5,885,849</u>	<u>20,274,065</u>

"Otros Ingresos" corresponde al reconocimiento de los ingresos por los gastos de supervisión devengados al cierre del ejercicio y que se financian con las transferencias recibidas de las empresas concesionarias y que inicialmente se reconocen como ingresos diferidos (Nota 14).

29 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Consumo de Bienes	(1,007,088)	(835,579)
Contrataciones de Servicios	(54,743,009)	(58,680,096)
Total	<u>(55,750,097)</u>	<u>(59,515,675)</u>

Los gastos de servicios corresponden principalmente a servicios profesionales y técnicos corresponden principalmente a servicios de supervisión de cumplimiento de obligaciones de las empresas reguladas, así como alquiler de muebles e inmuebles corresponde principalmente al

alquiler de los locales institucionales para la sede de Ositran, así como alquiler de camionetas para las labores de supervisión.

Se incluye principalmente servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas jurídicas por S/22,893,037, compuesta principalmente por:

- Servicios de supervisión de la prestación del servicio y de la conservación de los bienes de la concesión de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao por S/8,344,922 según Contrato N0.004-2022-OSITRAN, proveedor CONSORCIO SUPERVISORES LÍNEA 1.
- Servicios de supervisión para la medición y evaluación de: nivel de servicio global, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operación, bajo el ámbito de competencia del OSITRAN por S/5,015,226 según Contrato No.019-2023-OSITRAN, proveedor APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERÚ.
- Servicios de supervisión de la ejecución de las obras de construcción a cargo del Concesionario de la Autopista del Sol, Tramo Trujillo - Sullana por S/3,150,707 según Contrato No.004-2023-OSITRAN, proveedor CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NORTE.

Se incluyen también gastos Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales, por S/8,244,061, está compuesta principalmente por la contratación de profesionales para las labores de supervisión y fiscalización.

30 GASTOS DE PERSONAL

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Personal y Obligaciones Sociales	(48,662,242)	(24,483,170)
Contribuciones a la Seguridad Social	(2,460,113)	(1,776,722)
Retribuciones y complementos en efectivo	(1,960,640)	-
Contrataciones de Servicios - CAS	-	(24,782,319)
Total	<u>(53,082,995)</u>	<u>(51,042,211)</u>

Este rubro comprende los gastos del personal del ejercicio y los gastos de servidores CAS y liquidaciones de beneficios sociales.

En el período 2024 se han aprobado nuevas subcuentas contables para el registro de las retribuciones relacionadas con el régimen CAS, por lo cual en el período 2024 se presentan como Personal y Obligaciones Sociales.

31 GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Prestaciones de Salud	(1,373,387)	(1,228,732)
Total	<u>(1,373,387)</u>	<u>(1,228,732)</u>



Este rubro comprende los Gastos por Prestación y Asistencia Social están constituidos por la subvención que asume la Institución del costo de Prestaciones de Salud a los trabajadores afiliados a las Empresas Prestadoras de Salud; está directamente relacionado con el grado de siniestralidad que se da en los Prestadores CAP y CAS de la entidad, los cuales determina la cuantía del gasto.

32 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Recursos Ordinarios - Otras Entidades Captadoras	(5,731,171)	(8,661,510)
Otros	-	(7,294,089)
Total	<u>(5,731,171)</u>	<u>(15,955,599)</u>

“Recursos Ordinarios - Otras Entidades Captadoras” corresponde al traspaso al tesoro Público de los importes recaudados como multas y sanciones tributarias y no tributarias, tales como multas por incumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos de concesión, multas tipificadas en el Código Tributario, en cumplimiento del DS No.043-2022-EF.

En el período 2023, se incluye también como “Otros”, la transferencia realizada al Tesoro Público por los saldos de balance que se mantenía al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento de los alcances del D.S No.043-2022-EF, comunicado 002-2023-EF/52.01.

33 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Estimaciones del ejercicio		
Vehículos	(73,324)	(44,191)
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	(1,255,527)	(1,239,240)
Activos Intangibles	(890,670)	(332,002)
Desvalorizaciones de bienes y suministros de funcionamiento	(3)	(391)
Cuentas Por Cobrar Diversas	<u>(2,507,631)</u>	<u>(61,149)</u>
Total estimaciones	<u>(4,727,155)</u>	<u>(1,676,973)</u>
Provisiones del ejercicio		
Civiles	-	(10,000,000)
Laborales	(38,570)	(88,539)
Procesos arbitrales apelados por la entidad	<u>-</u>	<u>(102,519)</u>
Total provisiones	<u>(38,570)</u>	<u>(10,191,058)</u>
Total	<u>(4,765,725)</u>	<u>(11,868,031)</u>

Se incluye en este rubro las provisiones por estimaciones de depreciación y amortización de bienes duraderos y software respectivamente, y el devengado de los procesos judiciales y arbitrales que se concluyen en contra de la Entidad.



Las estimaciones de cuentas por cobrar diversas incluyen principalmente el deterioro del valor de las cuentas por cobrar de: Sparc Technologies (Informe No.028-2024-JC-GAOSITRAN); Bernadette Mansilla (Informe No.001-2025-JC-GA-OSITRAN) y Aduar Samir Absi (Informe No.004-2025-JC-GA-OSITRAN).

En el período 2023, los procesos civiles se reflejó un aumento que corresponde al proceso del Exp. 00074-2018-000- 1832-JR-CI-02 cuyo laudo arbitral establece que se pague a nombre de PERCY RAMOS SALAZAR, el importe S/10,000,000, siendo los demandados MTC, el OSITRAN y la CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ (COVIPERU). Provisión que se ha revertido en el período 2024 como se muestra en la nota 17.

34 GASTOS FINANCIEROS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Otros	(646,296)	(1,276,189)
Total	<u>(646,296)</u>	<u>(1,276,189)</u>

Por el ajuste diferencial cambiario desfavorable de los pasivos por laudos arbitrales, otras cuentas por pagar, garantías y otros saldos en moneda extranjera,

35 OTROS GASTOS

Comprende:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/	S/
Derechos Administrativos	-	(10,292)
Vehículos, Maquinarias y Otros	(28,457)	(38,399)
Otros activos	(232)	(347)
Bienes no depreciables y otros activos no financieros	(18,196)	(126,271)
Otros	(5)	(5)
Total	<u>(46,890)</u>	<u>(175,314)</u>



36 INFORMACIÓN REVELADA EN LOS FORMATOS DE TRANSICIÓN A NICSP

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Adopción por Primera vez del Marco NICSP (Instructivo 004- 2024-EF/51.01) el Ositran ha presentado los Formatos de Transición. El referido Manual proporciona las disposiciones contables necesarias para preparar y presentar los estados financieros para la adopción por primera vez del Marco NICSP y durante el periodo de transición.

A continuación, se muestran los Formatos presentados:

FT No.1. Avances de Transición

Seguimiento a los avances de la transición				
Partida contable	Programado actualizado (S/) (2)	Ejecutado (S/) (3)	Pendiente de ejecutar (S/) (4)	Naturaleza del ajuste realizado (5)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		0.00	0.00	
Inversiones Financieras		0.00	0.00	
Cuentas por Cobrar (Neto)		0.00	0.00	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)		0.00	0.00	
Inventarios (Neto)		0.00	0.00	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado		0.00	0.00	
Otras Cuentas del Activo		0.00	0.00	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		0.00	0.00	
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo		0.00	0.00	
Inversiones Financieras (Neto)		0.00	0.00	
Propiedades de Inversión		0.00	0.00	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)		0.00	0.00	
Otras Cuentas del Activo (Neto)		0.00	0.00	
Total activo	0.00	0.00	0.00	
Sobregiros Bancarios		0.00	0.00	
Cuentas Por Pagar a Proveedores		0.00	0.00	
Impuestos, Contribuciones y Otros		0.00	0.00	
Remuneraciones y Beneficios Sociales		0.00	0.00	
Obligaciones Previsionales		0.00	0.00	
Operaciones de Crédito		0.00	0.00	
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo		0.00	0.00	
Otras Cuentas del Pasivo		0.00	0.00	
Ingresos Diferidos		0.00	0.00	
Deudas a Largo Plazo		0.00	0.00	
Cuentas por Pagar a Proveedores		0.00	0.00	
Beneficios Sociales		0.00	0.00	
Obligaciones Previsionales		0.00	0.00	
Provisiones	- 10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00	
Otras Cuentas del Pasivo		0.00	0.00	
Ingresos Diferidos		0.00	0.00	
Total pasivo	-10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00	



FT No.2. Conciliación a la fecha de adopción

A. Conciliación del patrimonio (\$/)	A la fecha de adopción 01.01.2024
Saldo de apertura del patrimonio al 1 de enero de 2024 presentado según la base contable anterior	-4,081,716.37
(*)	
Ajuste de adopción por provisiones	10,000,000.00
Total ajustes en la fecha de adopción	10,000,000.00
Saldo de apertura reexpresado del patrimonio al 1 de enero de 2024, según Marco NICSP	5,918,283.63
B. Conciliación de los resultados acumulados (\$/)	A la fecha de adopción 01.01.2024
Saldo de apertura de los resultados acumulados al 1 de enero de 2024 presentado según la base contable anterior	-28,705,354.81
(*)	
Externo de Provisión de acuerdo a lo recomendado por la DGCP (Oficio N° 0064-2024-EF/51.01 y N° 0104-2024-EF/51.01. Ajuste de adopción con afectación en Resultados Acumulados.	10,000,000.00
Total ajustes en la fecha de adopción	10,000,000.00
Saldo de apertura reexpresado de los resultados acumulados al 1 de enero de 2024, según Marco NICSP	-18,705,354.81



FT No.2. Conciliación del saldo de activos y pasivos

Partida [rubro contable]	Saldos contables al 31 de diciembre del 2023 ⁽¹⁾	Ajustes de adopción del Marco NICSP ⁽²⁾ (S/)				Saldos ajustados bajo el Marco NICSP al 1 de enero de 2024 ⁽³⁾
		Reconocimiento ⁽⁴⁾ (+)	Baja ⁽⁵⁾ (-)	Medición ⁽⁶⁾ (+ / -)	Reclasificación ⁽⁷⁾ (+ / -)	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	90,150,166.31					90,150,166.31
Inversiones Financieras						0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)						0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	19,928,288.53					19,928,288.53
Inventarios (Neto)	90,116.21					90,116.21
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	250,343.20					250,343.20
Otras Cuentas del Activo	959,393.11					959,393.11
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo						0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo						0.00
Inversiones Financieras (Neto)						0.00
Propiedades de Inversión						0.00
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	4,979,537.65					4,979,537.65
Otras Cuentas del Activo (Neto)	2,804,064.57					2,804,064.57
Total activos	119,161,909.58	0.00	0.00	0.00	0.00	119,161,909.58
Sobregiros Bancarios						0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	1,520,913.57					1,520,913.57
Impuestos, Contribuciones y Otros	238,633.11					238,633.11
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4,864,060.14					4,864,060.14
Obligaciones Previsionales						0.00
Operaciones de Crédito						0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo						0.00
Otras Cuentas del Pasivo	18,872,079.23					18,872,079.23
Ingresos Diferidos	9,438,150.86					9,438,150.86
Deudas a Largo Plazo						0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	61,804.06					61,804.06
Beneficios Sociales	1,284,757.73					1,284,757.73
Obligaciones Previsionales						0.00
Provisiones	10,789,099.31		-10,000,000.00			789,099.31
Otras Cuentas del Pasivo	4,161,443.95					4,161,443.95
Ingresos Diferidos	72,012,683.99					72,012,683.99
Total pasivos	123,243,625.95	0.00	-10,000,000.00	0.00	0.00	113,243,625.95
Total patrimonio	-4,081,716.37	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	5,918,283.63

37 SITUACIÓN TRIBUTARIA

OSITRAN es un organismo público descentralizado con autonomía administrativa y económica y no es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, al ser una Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, concordante con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento del referido impuesto. Dicha inafectación, comprende los ingresos que perciba como recursos propios, generados por los ingresos no tributarios y/o por donaciones recibidas tanto de entidades nacionales, como internacionales. Esta inafectación no la exonera de las obligaciones de retener el Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría y del impuesto general a las ventas, así como del pago de contribuciones sociales relacionadas con su personal.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 14° de la Ley No.26917, Ley de creación de OSITRAN, se perciben ingresos por concepto de la Tasa de Regulación que aportan las Entidades Prestadoras. Dichos ingresos califican como inafectos respecto del Impuesto General a la Ventas (IGV), por cuanto se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la ley.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Sentencia del Expediente No.3303-2003-AA/TC emitida por el Tribunal Constitucional, el Aporte por Regulación tiene naturaleza tributaria de la subespecie contribución, y en razón a ello, está sometido a la observancia de los principios constitucionales consagrados por el artículo 74° de la Constitución y otras normas que regulan el régimen tributario y la Entidad puede hacer uso de su facultad discrecional de Supervisión y Fiscalización.

Considerándose que las declaraciones de los ejercicios 2020 al 2024, inclusive, se encuentran pendientes de revisión a la fecha, y debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria respecto a las normas aplicables a OSITRAN, no es posible

precisar si se producirán pasivos tributarios como resultado de dicha revisión. OSITRAN considera que no surgirán pasivos de importancia como consecuencia de tales revisiones, se reconocerán en los resultados del año en que se establezca la diferencia de criterios con la Administración Tributaria.

38 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de OSITRAN la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Administración a efectos de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta:

a) **Riesgo de tipo de cambio**
OSITRAN considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense debido a que los saldos en moneda extranjera no son significativos y la mayoría de sus transacciones se realizan en soles.

b) **Riesgo crediticio**
OSITRAN no tiene riesgos de concentración de crédito y considera que los riesgos de incobrabilidad de los aportes de regulación, principal ingreso de la Entidad, son mínimos.

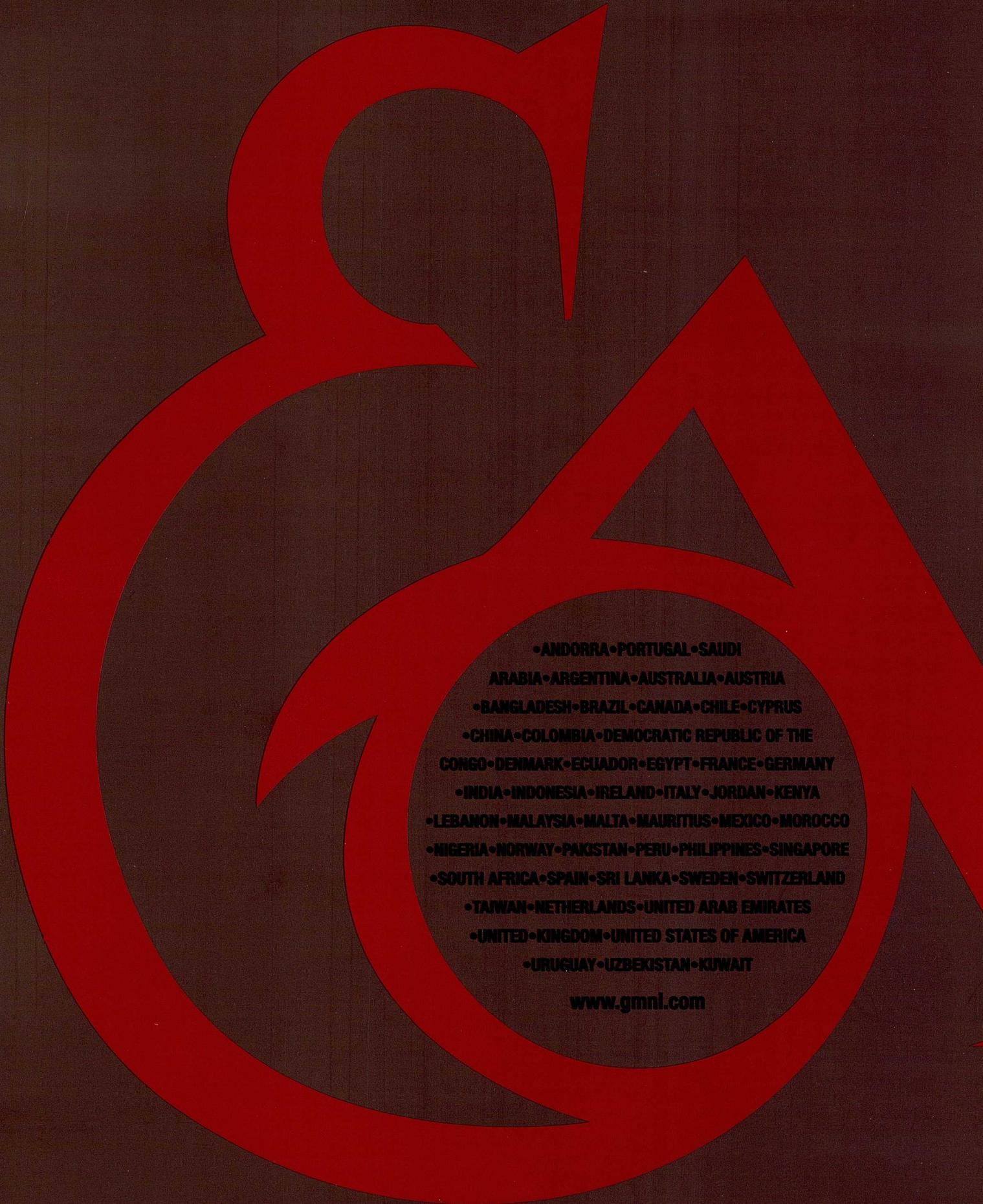
c) **Riesgo de liquidez**
Riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito.

OSITRAN mantiene adecuados niveles de efectivo, debido a que sus flujos anuales de efectivo son positivos.

A la fecha se mantienen pasivos significativos por laudos arbitrales, los cuales serán pagados de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias.

d) **Riesgo de variaciones en las tasas de interés**
OSITRAN no está expuesta a riesgos de variaciones significativas en las tasas de interés teniendo en consideración que no mantiene obligaciones financieras o préstamos a largo plazo.

///



•ANDORRA•PORTUGAL•SAUDI
ARABIA•ARGENTINA•AUSTRALIA•AUSTRIA
•BANGLADESH•BRAZIL•CANADA•CHILE•CYPRUS
•CHINA•COLOMBIA•DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE
CONGO•DENMARK•ECUADOR•EGYPT•FRANCE•GERMANY
•INDIA•INDONESIA•IRELAND•ITALY•JORDAN•KENYA
•LEBANON•MALAYSIA•MALTA•MAURITIUS•MEXICO•MOROCCO
•NIGERIA•NORWAY•PAKISTAN•PERU•PHILIPPINES•SINGAPORE
•SOUTH AFRICA•SPAIN•SRI LANKA•SWEDEN•SWITZERLAND
•TAIWAN•NETHERLANDS•UNITED ARAB EMIRATES
•UNITED•KINGDOM•UNITED STATES OF AMERICA
•URUGUAY•UZBEKISTAN•KUWAIT

www.gmni.com

• e-mail: espasoc@espinozagmn.com •

www.espinozagmn.com

+51 6937858 - +51 6938347

Av. Angamos Oeste 600 Oficina 502, Miraflores

Lima – Perú